



MEDIEVALISTA

N.º 36 | Julho – Dezembro 2024

ISSN 1646-740X

---

## **La diplomacia del heredero en Castilla: el caso de Alfonso X**

### **The prince's diplomacy in Castille: Alfonso X**

*Óscar Villarroel González*

Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia de  
América y Medieval y Ciencias Historiográficas  
28040, Madrid; España

[osvilla@ucm.es](mailto:osvilla@ucm.es)

<https://orcid.org/0000-0001-6221-5689>

Data recepção do artigo / Received for publication: 24 de Outubro de 2023

Data aceitação do artigo / Accepted in revised form: 19 de Abril de 2024

DOI: <https://doi.org/10.4000/12ufj>

## RESUMEN

Es conocido que, durante su período como infante heredero, Alfonso X desarrolló una cierta actividad política junto a su padre. Aquí se analiza el uso que hizo de la diplomacia dentro de esa actividad política, revisando las causas para su utilización, los momentos, así como las formas en que se sirvió de ella mientras era heredero del reino y en vida de su padre. Para ello se releen las crónicas y las fuentes de archivo disponibles que nos transmiten una actividad ciertamente relevante y con características interesantes: tanto por sus formas, como por su relación con la política de su padre Fernando III de León y Castilla.

**Palabras clave:** Diplomacia, infante heredero, Alfonso X, Castilla y León, monarquía

## ABSTRACT

Alfonso X was, while he was crown prince, politically active. It is known that he carried out important activities alongside his father. This article analyses his use of diplomacy in these activities. Using the available chronicles and archival sources, his diplomacy is shown both in its characteristics as well as in its relationship with the politics of Ferdinand III of León and Castile.

**Keywords:** Diplomacy, crown prince, Alfonso X, Castile, monarchy



## 1. Introducción

Llevar a cabo un análisis sobre los príncipes herederos en León y Castilla ha de solventar dos escollos iniciales. Por un lado, la escasez de fuentes, que, como es algo habitual para las cuestiones que atañen al poder central castellano, no es ninguna novedad. Además, hay una cuestión terminológica. En sí, no podemos hablar de príncipes herederos hasta la creación del título de príncipe de Asturias en 1388 para el infante Enrique (que sería luego el III de ese nombre) y Catalina de Lancáster<sup>1</sup>. Antes de ese momento, las fuentes nos hablan del infante heredero o primogénito. En este trabajo tendremos en cuenta la figura del heredero.

Salvado ese escollo, ciertamente, hay otro problema que supone un cierto reto en la baja Edad Media castellana: la escasez de herederos que pudiesen llevar a cabo una actividad diplomática propia. Y esto es así porque entre 1214 y 1474 se acumulan una gran cantidad de minorías regias, de herederos que se convirtieron en reyes siendo niños (Fernando IV, Alfonso XI, Enrique III, Juan II...). Por lo tanto, no tuvieron capacidad de llevar a cabo una diplomacia propia siendo herederos. No solo nos encontramos eso, sino también con monarcas que ascendieron al trono con 14 o 15 años, con lo que en su periodo como infantes herederos también tuvieron una actividad o muy escasa o nula. De esta forma, solo hay cuatro herederos al trono castellano que, durante la vida de sus padres, tuvieron edad suficiente como para llevar a cabo una actividad propia, entre la que habrá que rastrear su diplomacia: Alfonso X, Sancho IV, Juan I y Enrique IV. Es decir, sin lugar a dudas son pocos los casos. Para responder a las preguntas que se nos plantean en este monográfico es necesario, dadas las diferencias entre ellos (cronológicas y de contexto), centrarse en uno de ellos.

---

<sup>1</sup> Sobre el título y su creación puede verse: CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. – “Príncipe y principado de Asturias: Historia dinástica y territorial de un título”. *Anuario de historia del derecho español* 71 (2001), pp. 49-74; FRANCISCO OLMOS, José María de – *El príncipe heredero en las coronas de Castilla y Aragón durante la Baja Edad Media*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2001, pp. 49-64; CARCELLER CERVIÑO, Pilar; VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – *Catalina de Lancáster. Una reina y el poder*. Madrid: Sílex ediciones, 2021, pp. 68-70.

Y es que hay una serie de preguntas que se hacen patentes a la hora de analizar la diplomacia de un heredero. La primera a comprobar, sin lugar a dudas, es si tuvieron actividad propia. Es posible encontrarse con el hecho de que fuesen utilizados políticamente por su padre, es decir, actuando a su nombre cumpliendo intereses o políticas de su padre (con el concierto de matrimonios futuros, por ejemplo). Será interesante comprobar a continuación, si en su actuación desarrollaron unos intereses políticos propios o si siguieron los de sus progenitores. Es necesario también comprobar si el hecho de que alcanzasen la mayoría de edad siendo herederos tuvo algún reflejo en los cargos que desempeñaron o en los símbolos que utilizaron. Habrá que comprobar si llegaron a encontrarse con otros mandatarios y, obviamente, su actuación. Todo depende, evidentemente, de las fuentes que podamos encontrar, lo cual, como se sabe, es complicado para el caso castellano y leonés al menos hasta el reinado de los Reyes Católicos<sup>2</sup>.

Para poder realizar un análisis más allá de una mención de generalidades, se ha decidido centrarlo en un personaje en concreto: el primero de los infantes herederos del periodo bajomedieval: Alfonso, que luego sería el X de León y Castilla. ¿Por qué? De todos es conocido que los dos reinados que ocuparon todo el centro del siglo XIII tuvieron una importancia notable, más allá del contexto político propio, con el relanzamiento de las conquistas en el Sur (incorporación de Andalucía y Murcia), y la unificación definitiva entre los reinos de León y Castilla.

Además, el mismo reinado efectivo de Alfonso X tuvo unas características especiales por la actividad del monarca, que marcará una serie de líneas de gran calado en la política interna (configuración de leyes, organización del reino...) y también de su presencia en el ámbito exterior, tanto a nivel peninsular, como en el occidente europeo. Por ello, es interesante ver cómo se puede engarzar su actividad como heredero en la política exterior de su padre y en la suya propia. ¿Podemos retrotraer los cambios que él supuso a su etapa como infante? Será uno de los elementos a comprobar.

---

<sup>2</sup> VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – “Corte y diplomacia en la Castilla bajomedieval”. *Mélanges de la Casa de Velázquez* 45-2 (2015), pp. 105-124.

De esta forma, a lo largo del presente análisis repasaremos la forma del heredero en Castilla (como marco introductorio) y la propia figura de Alfonso como heredero. Después analizaremos su actuación política exterior siguiendo las líneas marcadas por su padre, para, posteriormente, prestar atención a su actuación propia e independiente. No se pretende, al respecto de sus actuaciones en esos momentos, añadir nada (pues no hay nuevas fuentes) sino centrarnos en el análisis de las formas de esa diplomacia de Alfonso como infante, que no han sido atendidas (sino solo mencionadas) hasta ahora.

En el marco leonés y castellano no había ninguna forma escrita de normativa relativa al sucesor en el trono hasta la redacción de las *Siete Partidas* por Alfonso X. Hasta entonces era la tradición la que servía como indicativo de cómo se llevaba a cabo la sucesión. Y ciertamente era algo que se había utilizado y alegado en el pasado. Así, se establecía la sucesión por el hijo mayor, sin que se reconociese el derecho de representación (es decir, heredaba el hijo mayor superviviente), y, en caso de que no hubiese varones, podían heredar las mujeres. Así fue como reinó Urraca, y como se reconoció el derecho de Berenguela (y de hecho ella asumió el poder como tal para luego abdicar o gobernar junto a su hijo Fernando)<sup>3</sup>. Esta forma tradicional, de hecho, estaba tan asentada que desplazó o hizo que no triunfasen otras posibilidades que se plantearon. Así, Alfonso IX legó su reino en su testamento a sus dos hijas, habidas ambas en su primer matrimonio, sin embargo, Fernando fue reconocido por todo el reino de forma pacífica<sup>4</sup>.

El heredero, a veces, tenía reflejo en la documentación regia. Así, en los documentos más solemnes solían aparecer mencionados junto al rey, incluso en ocasiones (cuando el monarca presentaba otro tipo de titulación con aspiraciones de

---

<sup>3</sup> Más allá de lo que dicen las crónicas, las dos posibilidades se han presentado y no cabe ninguna duda del importante papel que la reina tuvo en el gobierno de su hijo. Véase un amplio estado de la cuestión en: SALVADOR MARTÍNEZ, Heraclio – *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)*. Madrid: Polifemo, 2012, pp. 503-511; también ineludibles los trabajos de SHADIS, Miriam - *Berenguela of Castile (1180-1246) and political women in the High Middle Ages*. Nueva York: Palgrave-MacMillan, 2009; también el más reciente de BIANCHINI, Janna – *Power and Authority in the Reign of Berenguela of Castile*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2012.

<sup>4</sup> Las crónicas, tanto el *De rebus Hispanie*, como la *Crónica de España* de Lucas de Tuy, lo transmiten claramente: véase el análisis de SALVADOR MARTÍNEZ, Heraclio – *Berenguela la Grande*, pp. 682-690.

superioridad) podían aparecer mencionados como “rex”. Esto ocurría, por ejemplo, con Alfonso VII el Emperador y con Fernando II, cuando se autodenominaba *rex hispaniarum*. Pero lo normal, al menos hasta la creación del título de príncipe a finales del XIV, es que apareciesen mencionados como infantes e, incluso, acompañados de sus hermanos. Así, podían aparecer varios de ellos, siempre por orden de nacimiento, como ocurrió con el mismo Alfonso, siendo infante, que aparecía junto a sus hermanos Federico y Fernando en 1237<sup>5</sup>. Que existía una conciencia de su condición especial nos lo muestra el mismo Alfonso, cuando se presentaba, en su propia documentación, como infante primogénito<sup>6</sup>. Lo normal, especialmente en los siglos XIV y XV, es que se mencionen de tal forma o como infante heredero. Además, ya desde los tiempos previos a Alfonso, las Cortes desempeñaron un papel relevante en su condición, pues en muchas ocasiones aparecen refrendando o aceptando tal circunstancia de heredero en vida de su padre. Así, tenemos el caso de Berenguela en 1188, cuando fue jurada como heredera por las cortes de Carrión<sup>7</sup>.

Además del reflejo mayor o menor, ¿qué capacidad de acción tenían los infantes herederos? Realmente, hasta Alfonso X, podemos considerar que era casi nula. Y, sin embargo, como se sabe, con el propio Alfonso esta capacidad de acción se dispararía, encontrándonos que actuaría de forma independiente en diversas ocasiones. ¿Qué razones pudo haber para ese cambio? ¿Acaso influyó su propia formación y concepción del heredero, y que luego se reflejó en su legislación? ¿Hasta qué punto influyó el que durante muchos años se creyó su maestro, Jacobo de las Leyes?<sup>8</sup> En el fondo son hipótesis sin comprobación posible de momento, pero de lo que no cabe dudar es de su inusitada actividad política que, como veremos, también incluyó la diplomática.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas de Fernando III*. vol. III. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986, p. 131, doc. 604.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas*, vol. II, pp. 280-281: es el tratado con Jaime I que luego veremos con más detenimiento.

<sup>7</sup> FRANCISCO OLMOS, José María de – *El príncipe heredero*, p. 163.

<sup>8</sup> FRANCISCO OLMOS, José María – “La evolución de la sucesión al trono en la Europa Medieval Cristiana: II. Siglo XIII. Los casos de Castilla y Aragón”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 14 (2011), pp. 169-276; en concreto pp. 207-208; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X el Sabio*. Barcelona: Ariel, 2004, p. 21. Contra esta afirmación, por claras razones cronológicas, se sitúa el trabajo de PÉREZ MARTÍN, Antonio – “Jacobo de las Leyes: Ureña tenía razón”. *Anales de Derecho. Universidad de Murcia* 26 (2008), pp. 251-273, en concreto pp. 260-261.

Ciertamente, es palpable el hecho de que Alfonso, siendo infante, tuvo una muy activa vida política, lo que supuso un cambio ciertamente relevante en comparación a casos anteriores (aunque el contexto de estos era, ciertamente, muy distinto). Sobre esto se ha llamado la atención y ha sido objeto de análisis (su papel en la incorporación murciana, en la conquista de Sevilla, en las negociaciones con Jaime I de Aragón, así como en la intervención en defensa de Sancho de Portugal<sup>9</sup>), se ha remarcado, incluso, cómo esa colaboración fue claramente acordada<sup>10</sup>. Sin embargo, no ha sido analizada en lo tocante a la diplomacia.

En este trabajo centraremos el análisis en cómo y cuándo, en el transcurso de sus actividades políticas, utilizó la diplomacia, ya fuese directa o indirecta. Este examen lo realizaremos desde dos puntos de vista: la diplomacia desarrollada siguiendo las líneas políticas o el interés de su padre, por un lado; y la que desarrolló siguiendo sus propios intereses, por otro. Finalmente, intentaremos analizar las formas que empleó en el desarrollo de esa actividad.

## 2. La actividad diplomática alfonsí al servicio de su padre

Como se sabe, el inicio de la presencia política del infante Alfonso tiene lugar en 1240. En esos momentos, con 19 años, empieza a recibir algunos cargos de gestión por parte de su padre el rey Fernando: cesión de algunas tenencias, especialmente en el reino de León<sup>11</sup>. Durante los años de infancia e inicio de su juventud, sin embargo, no tuvo actuación propia en el exterior. Y aunque sí aparezca mencionado en cuestiones de esa índole (como los contactos con Navarra para su matrimonio con Blanca de Navarra) era su padre el que actuaba, sin que él interviniese o se comprometiese en ningún momento (lógico dada su corta edad, 13 años)<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> FRANCISCO OLMOS, José María – “La evolución de la sucesión al trono”, pp. 207-208.

<sup>10</sup> MONSALVO ANTÓN, José María – “El reino que heredó Alfonso X: la Castilla de Fernando III”. In AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, Javier E., SÁNCHEZ SAUS, Rafael (eds.) – *Alfonso X. Su reinado y su legado ocho siglos después*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 13-62, en concreto p. 16 y siguientes.

<sup>11</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, p. 22.

<sup>12</sup> *Colección diplomática de los Reyes de Navarra de la dinastía de Champaña*. vol. 1. *Teobaldo I (1234-1253)*. Ed. Margarita Martín González. San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, 1987, doc. 8, pp. 32-33; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, pp. 20-21.

Tampoco, ya con 16 años, en el intento de matrimonio con Felipa de Ponthieu<sup>13</sup>. Será, empero, poco después de esto cuando inició su actuación personal. Y fue, como es conocido, de forma realmente activa y decidida, en la incorporación del reino de Murcia en 1243.

## 2.1. La incorporación de Murcia

Como se ha dicho, en 1243 el infante Alfonso se haría presente dando un paso adelante. Más allá de su participación en cuestiones interiores, con su participación junto a su padre en sentencias en el ámbito leonés, nunca había desarrollado una actividad significativa, y sin embargo en este caso aparentemente jugó un rol fundamental pues llevó adelante en solitario la negociación con los enviados murcianos, así como la puesta en marcha de los acuerdos basados en el sometimiento murciano a cambio del mantenimiento de las jerarquías y el respeto a la religión.

Las noticias que tenemos al respecto proceden de la *Estoria de Espanna*, cuando se narra el reinado de Fernando III. Esto ha de hacernos tener en cuenta un matiz importante: y es la subjetividad posible de los datos. En primer lugar, aunque es posible que se escribiese por iniciativa del propio Alfonso siendo ya rey, la crítica actual muestra que esta parte fue compuesta (tal vez siguiendo materiales alfonsíes) en época de Sancho IV e incluso Fernando IV<sup>14</sup>. Pese a ello, la posible magnificación del papel de Alfonso (que tal vez en época de Sancho y Fernando se pudo matizar), es de interés lo que se nos narra y qué medios diplomáticos se nos presentan.

En ella se indica que el rey había enviado a su hijo a Andalucía como frontero, dado que las treguas con Granada habían concluido. Estando en Toledo, llegaron a él representantes de Ibn Hud, “en pleytesia de murcia e de todas las otras uillas e

<sup>13</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas*, vol. I, p. 101; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, pp. 20-22.

<sup>14</sup> Al respecto véase todo lo que indica FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, Inés – “Decisiones editoriales. La nueva edición crítica de la *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio”. In AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILTA, Javier E., SÁNCHEZ SAUS, Rafael (eds.) – *Alfonso X. Su reinado y su legado ocho siglos después*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 121-140, en concreto 125. Eso es lo que, precisamente, ha hecho que ella no lo incluya en la edición que se prepara en la RAE.

castiellos dese Regno que se querien dar al Rey don fernando su padre e meter se en su merçed”<sup>15</sup>. Su objetivo era llegar ante el rey en Burgos para acordar esa entrega, sin embargo, el infante (sin que se indique expresamente que con autorización o habiendo informado a su padre) actuó. No les dejó ir más allá de Toledo y él aceptó, en nombre de su padre y en el suyo propio “mas otorgogelo por el Rey su padre e por sy” (ha de entenderse el aceptar su pleitesía y acogerlos bajo el poder castellano).

Tal y como se entiende por la crónica, les hizo volverse acordando un nuevo encuentro en el que se sellaría todo el acuerdo y se establecería la incorporación de Murcia a Castilla y las formas. Se entiende, además, que él mismo fue poco después tras ellos. Es interesante el hecho de que la crónica no especifique comunicación alguna con su padre, aunque el hecho de que se diga que se lo otorgó “por el Rey su padre”, nos hace pensar que existió esa autorización. Sin embargo, es evidente que, entre los poderes iniciales de Alfonso no estaba negociar con Murcia, puesto que había sido enviado a la frontera de Granada cuando no se esperaba ese paso murciano. Con ello, parece quedar claro que fue suya la iniciativa de negociar él en persona, pero que contó con el posterior beneplácito de su padre (entre las negociaciones iniciales y su partida hacia Alcaraz) y que todo lo hecho desde ese momento contó con él. No es baladí, tampoco, que se indique que todo lo hacía también por sí mismo, lo que nos muestra también su conciencia propia como futuro monarca y como heredero.

Y es que, efectivamente, en Alcaraz se dio cita con los representantes de las localidades murcianas, muchos opuestos a Ibn Hud, para firmar el acuerdo que ponía a Murcia bajo soberanía castellana. A Alcaraz acudieron representantes de las ciudades que se resistían a Ibn Hud, con lo que nos encontramos, sin duda, con una

---

<sup>15</sup> Cap. 1071. Ed. Aengus Ward, (<https://blog.bham.ac.uk/estoriadigital/> y DOI: 10.5281/zenodo.2593588 [consultada el 1 de marzo de 2024]); corresponde al 1060 de la *Primera crónica general. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. vol. II. Ed. Ramon Menéndez Pidal. Madrid: Bailly-Baillière é hijos, 1906, pp. 741-742. (En adelante se citará por el capítulo de la edición de Ward, seguido de la correspondencia de la de Menéndez Pidal.) Sabemos que no era la primera tentativa de hacer esto, ya lo intentó Ibn Mardanish, antecesor de Ibn Hud al Dawla, apenas unos años antes: MOLINA LÓPEZ, Emilio - “El gobierno de Zayyân B. Mardanîs en Murcia (1239-1241)”. *Miscelánea Medieval Murciana* 7 (1981), pp. 157-182, en concreto pp. 174-175.

negociación a muchas bandas<sup>16</sup>, y donde, por ello, la negociación no hubo de ser fácil. Sin duda el infante contó con el apoyo de algunos de los que le acompañaban: sabemos que estaban, al menos, el maestre Pelayo Pérez Correa y Rodrigo González<sup>17</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que en esa negociación fue donde se explicitó cómo iba a ser el acuerdo y el poder que quedaba en manos del rey de Castilla, del de Murcia y de los diversos arráeces. No se nos conserva el texto, pero todo indica que todo se hizo a nombre de su padre. Es decir, que Alfonso actuó como delegado siempre “en boz del Rey don fernando su padre”<sup>18</sup>.

## 2.2. La negociación con Jaime el Conquistador

El segundo tema en el que veremos actuar al infante en persona, pero siguiendo la línea que ya hubo marcado su padre, fue en la negociación con Aragón. Esta podemos dividirla en dos vertientes: lo tocante a su matrimonio con Violante de Aragón; y lo relativo a los acuerdos fronterizos que culminarían en el Tratado de Almizra.

Sabemos que su matrimonio con la hija del rey aragonés ya se había acordado antes de 1241. El testamento que ese año hizo el monarca aragonés da el matrimonio por acordado, llamando a Violante, ya, mujer de Alfonso, heredero del reino de Castilla<sup>19</sup>, aunque no sabemos exactamente cuándo y cómo se negoció. ¿Participó Alfonso en esas negociaciones? Dado que en esos momentos el infante había comenzado su actividad política, podría ser, aunque no hay ningún dato coetáneo al respecto<sup>20</sup>. La única mención a un negociador del matrimonio se encuentra en el *Llibre del feits*, cuando negocian Alfonso y Jaime I en Almizra se habla de Oveco García como

<sup>16</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – “Alfonso X infante”, p. 297.

<sup>17</sup> *Estoria de Espanna digital*. Ed. Aengus Ward, 2019, Cap. 1071; equivalente al 1060 de *Primera crónica general*, p. 742.

<sup>18</sup> *Estoria de Espanna*, Cap. 1071; equivalente al 1060 de *Primera crónica general*, p. 742.

<sup>19</sup> MOXÓ Y MONTOLIÚ, Francisco de – “El enlace de Alfonso de Castilla y Violante de Aragón: marco político y presiones cronológicas”. *Hispania* 49 (1989), pp. 69-110, en concreto p. 71; véase también FUENTE PÉREZ María Jesús – *Violante de Aragón, reina de Castilla*. Madrid: Dykinson, 2017, p. 63. El testamento se puede ver en Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), *Real Cancillería*, Pergaminos, Jaime I, 867; publicado (con error en la fecha, como marcó Moxó y Montoliú) en *Documentos de Jaime I de Aragón*. vol. II. Ed. María Desamparados Cabanes Pecourt; Ambrosio Huici-Miranda. Valencia: Anubar, 1976, doc. 340.

<sup>20</sup> Cabe decir, sin embargo, que en la dispensa pontificia de 1249 se indicaba que Jaime y Alfonso habían negociado sobre el matrimonio, aunque bien podía referirse a lo que tratamos a continuación. Véase la dispensa en ACA, Real Cancillería, Bulas, leg. 10, n° 46.

negociador del matrimonio<sup>21</sup>, pero no se da ningún dato cronológico. Sea como fuere, lo cierto es que en varias ocasiones Alfonso actuaría de forma personal en lo relativo a su celebración.

Así, en 1246 nos encontramos con un primer intento para que el matrimonio se llevase a cabo de forma efectiva<sup>22</sup>. Se ha dicho que esta iniciativa respondía al propio Alfonso, buscando atraerse a Jaime I en sus proyectos de apoyo al rey portugués (cuestión que será tratada posteriormente)<sup>23</sup>. Ciertamente, por las fechas, podría ser una posibilidad. Moxó y Montoliu opinó así, indicando que Alfonso seguramente buscó asegurarse su posición con la celebración del matrimonio, aunque fuese de forma íntima<sup>24</sup>. De esta forma, Alfonso y Violante habrían realizado la ceremonia de esponsales por palabra de presente en Valladolid en 1246<sup>25</sup>. Así, en estos momentos tan solo tenemos la sospecha, más o menos lógica pero no documentada, de que Alfonso pudiese utilizar su matrimonio para ganarse el favor de su suegro en la cuestión portuguesa<sup>26</sup>.

Por último, y en tercer lugar, nos encontramos el momento en el que se llevaría a cabo las bodas y la consumación del matrimonio, ya en el año 1249 y para el que Alfonso sí llevó a cabo una intensa actividad diplomática ante el rey Jaime I, en paralelo con la de su padre. El objetivo era claro: lograr llevarlo a cabo cuanto antes y con la presencia, a ser posible, de todos los monarcas.

Efectivamente, en noviembre de 1248 Fernando III recibió en Sevilla al embajador aragonés, el obispo de Huesca, que transmitió al rey castellano el interés de Jaime porque el matrimonio y las nupcias se llevasen a cabo cuanto antes<sup>27</sup>. El rey

<sup>21</sup> *Llibre dels feits del rei En Jaume*. Éd. Ferran Soldevila. *Les Quatre grans Cròniques*. Rév. Jordi Bruguera; Maria Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona: Institut d'estudis catalans, 2007, cap. 345, p. 377.

<sup>22</sup> Sobre las diversas fases y ceremonias del matrimonio véase lo que indicó MOXÓ Y MONTOLIÚ, Francisco de – “El enlace”, pp. 70-108.

<sup>23</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, p. 32.

<sup>24</sup> MOXÓ Y MONTOLIÚ, Francisco de – “El enlace”, pp. 95-96.

<sup>25</sup> Moxó y Montoliú analizó el debate sobre la fecha de la boda, descartando el año 1249: MOXÓ Y MONTOLIÚ, Francisco de – “El enlace”, p. 110; véase el documento en ACA, Real Cancillería, Pergaminos, Jaime I, 1065; fue publicado ya en el *Memorial histórico español*. vol. I. Madrid: Real Academia de la Historia, 1851, doc. 1, pp. 1-2.

<sup>26</sup> Como se ha indicado, esta cuestión se verá posteriormente, véase el apartado correspondiente.

<sup>27</sup> Esto nos es transmitido por la respuesta de Fernando, que tratamos a continuación.

castellano respondió en una carta por la que hacía ver al aragonés que debía tener en cuenta dónde se hallaba y lo lejano que estaba<sup>28</sup>. Alegaba esto porque consideraba que era preferible que los dos estuviesen presentes (lo que consideraba adecuado para la boda de los hijos de reyes como ellos), y la distancia lo dificultaba enormemente. Además, indicaba que era necesario que estuviesen los grandes del reino y que ahora los necesitaba por la conquista de Sevilla, por lo que le pedía que lo tuviese en cuenta y no lo tuviese a mal, y que se retrasase la ceremonia hasta la festividad de Juan el Bautista (es decir, casi siete meses, dado que la carta se databa el 24 de noviembre).

Es interesante, sin embargo, como el mismo Alfonso tomó cartas en el asunto y escribió también él mismo al rey aragonés ese mismo día<sup>29</sup>. En su misiva el infante, que se presentaba como “primogenitus”, se dirigía al rey aragonés como aquel a quien “in loco patris tenet” y pasaba a plantearle la situación y sus deseos en una carta, escrita en castellano, a diferencia de la de su padre que lo estaba en latín<sup>30</sup>. Alfonso le indicaba también cómo había recibido las cartas que le había enviado el rey por medio de su embajador el obispo de Huesca así como de palabra, por Lope Ximénez. Todo eso lo había hablado con su padre el rey que, le indicaba, ya le contestaba por su carta. Pero el infante le respondía él mismo también y le indicaba cómo para él era una cuestión fundamental, y cómo concordaba con él en que debía hacerse como Jaime quisiese, en poco o mucho tiempo. Recordaba, eso sí, que si el tiempo era pequeño el rey castellano no podría estar presente, pero que querría que, si fuese en Castilla, estuviese presente la reina Juana. Planteaba la posibilidad de que fuese en Uclés, por la cercanía a Aragón que permitiría que Jaime y su esposa acudiesen, algo que él deseaba, o al menos uno de ellos. Pero, planteaba, incluso si el plazo hubiese de ser pequeño y ninguno de los monarcas pudiese acudir tal vez lo más conveniente fuese celebrarlo en Valladolid, pues allí estaba Violante. Con esto, el infante quedaba a la espera de la respuesta de Jaime, para llevarlo a efecto. Le

<sup>28</sup> ACA, *Real Cancillería*, Cartas Reales, Jaime I, n<sup>o</sup> provisional 120; editada por VALLS-TABERNER, Ferran – “Relacions familiars i polítiques entre Jaume el Conqueridor i Anfos el Savi”. *Bulletin hispanique* 21-1 (1919), pp. 9-52, (en concreto p. 17).

<sup>29</sup> El texto en ACA, *Real Cancillería*, Cartas reales, Jaime I, 101, editado por VALLS-TABERNER, Ferran – “Relacions familiars i polítiques”, pp. 18-19. Al respecto véase: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, pp. 36-37.

<sup>30</sup> ¿Por qué ese cambio de lengua? Volveremos después sobre ello.

pedía que creyese todo lo que el obispo, en su viaje de vuelta le contase, y le recomendaba que enviase a Lope Xemenéz de vuelta puesto que era hombre “que verná aýna”. Así pues, como vemos, el infante tomaba cartas en el asunto para buscar cerrarlo cuanto antes: escribía al rey y, como nos transmite, utilizaba a los embajadores aragoneses como propios en su regreso a Aragón<sup>31</sup>. De hecho, la carta misma, en su dorso, indica la forma en que fue transmitida “pro episcopo”<sup>32</sup>.

El interés de Alfonso se mostraría por una nueva carta escrita ya el 13 de enero de 1249 desde Écija<sup>33</sup>. De nuevo presentándose como primogénito (y añadiendo “heres”), se dirigía al rey para indicarle cómo se vio obligado a permanecer en Sevilla por problemas internos (las disputas con su hermano Enrique), y aunque le habían recomendado permanecer junto a su padre Fernando él, que tenía “grant sabor” de cumplir lo que el rey aragonés deseaba, había partido hacia Valladolid para “prender bendiciones” con Violante. Le pedía poder verse después en Uclés, para acordarlo todo y que tuviese en cuenta cómo él había pospuesto sus intereses junto a su padre para cumplir lo que Jaime deseaba.

Como vemos, el infante buscaba claramente atraerse al rey Jaime, mostrando cómo no dudaba en cumplir sus deseos pese a que pudiese ir en contra de sus propios intereses, aunque mostraba claramente, también, que en cuanto hubiese realizado la boda regresaría junto a su padre. Para ello llevaba a cabo su propia actividad diplomática, escribiendo de nuevo al rey, de nuevo en castellano y de forma independiente a su padre (aunque siguiendo, claramente, la política iniciada por este). Esta actuación de Alfonso debió ser lo suficientemente relevante como para que llegase a oídos del pontífice, pues al emitir la dispensa indicaba cómo el mismo Alfonso había participado<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> Sobre la utilización de embajadores ajenos como propios, algo común en ocasiones en el periodo medieval, véase: MOEGLIN, Jean Marie (dir.), PÉQUIGNOT, Stéphane – *Diplomatie et “relations internationales” au Moyen Âge (IXe-XVe siècle)*. París: PUF, 2017, pp. 391-393.

<sup>32</sup> ACA, *Real Cancillería*, Cartas reales, Jaime I, 101, dorso.

<sup>33</sup> ACA, *Real Cancillería*, Cartas reales, Jaime I, 125.

<sup>34</sup> ACA, *Real Cancillería*, Bulas, leg. 10, n<sup>o</sup> 46; MOXÓ Y MONTOLIÚ, Francisco – “El enlace”, p. 82.

Como se ha comentado, y es bien sabido, aún hubo otro tema, más relevante, que negoció directamente Alfonso con su suegro Jaime: los límites entre Castilla y Aragón. En este caso se seguía la política de los reyes de Castilla, con la delimitación de las fronteras con Aragón, sin embargo, aquí nos encontramos con una actuación que no deja de tener algunos rasgos de “independencia” para con la política de su padre. Y es que, de creer lo que nos transmite Zurita, Alfonso habría intentado una ampliación de fronteras para Castilla con respecto a lo acordado en el tratado de Cazola, que era el marco vigente en esos momentos. Ciertamente todo lo hecho reflejaba los intereses de su padre el rey, pero también parece claro que actuó *motu proprio*.

Las fuentes, al menos, nos lo reflejan así: tanto el *Llibre dels feits* como los *Anales* de Zurita (que aparentemente siguen el *Llibre*)<sup>35</sup>. Él habría iniciado una política de presión para mejorar el acuerdo de Cazola, contactando con localidades valencianas aún no tomadas por Jaime o rebeladas contra él. Se ha dicho que en esto hubo, realmente, respuesta a los intentos de Jaime I de ir más allá de lo acordado en el tratado mutuo<sup>36</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que algunos emisarios castellanos habrían negociado con los rebeldes musulmanes, incluido los de Játiva, además de conseguir la entrega de Enguera. Entonces el infante Alfonso pidió ver al rey de Aragón en Almizra a lo que, pese al enojo porque Enguera y Játiva estaban en tierras que le pertenecían por Cazola, el aragonés accedió.

La entrevista, según las dos fuentes, fue amigable pues el propio rey decía que “e aquí haguen gran solaç e gran amor”<sup>37</sup>. Las fuentes nos transmiten, además, los colaboradores con los que acudieron y Alfonso acudió con el maestre del Temple, el de Santiago y Diego López de Haro de Vizcaya<sup>38</sup>. Sabemos también que se siguieron los usos habituales en estos encuentros: solo después del primer día se entablaron

<sup>35</sup> *Llibre dels feits del rei En Jaume*, caps. 339-349, pp. 372-379; ZURITA, Jerónimo de – *Anales de la Corona de Aragón*. Edición electrónica de José Javier Iso, María Isabel Yagüe y Pilar Rivero sobre la edición de Ángel Canellas López. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003, Libro III, cap. XLIV.

<sup>36</sup> TORRES FONTES, Juan – “La delimitación del sudeste peninsular (tratados de partición de la Reconquista)”. *Anales de la Universidad de Murcia* 8 (1950), pp. 687-689.

<sup>37</sup> *Llibre dels feits del rei En Jaume*, cap. 343, p. 377.

<sup>38</sup> El rey, en el *Llibre*, dice que había más caballeros de Castilla y “Galicia”, pero que no recordaba sus nombres. Zurita, que sigue el relato de la crónica no da más nombres, manteniendo la mención de los nobles.

las negociaciones, tal y como el mismo rey lo indica: “perquè no era be que parlàs hom de neguns feyts en lo primer dia”<sup>39</sup>.

En las negociaciones fueron el maestre de Santiago y Diego López de Haro los que negociaron en nombre del infante, transmitiendo sus palabras y recibiendo la respuesta del rey. Estos presentaron su petición de que, dado que estaba casado con su hija y no había recibido ninguna dote, que se le entregase Játiva en tal concepto, alegando que en la negociación de la boda a Oveco García se le había hablado de ello. El rey negó tal hecho, indicando que no se prometió ni Játiva ni ningún otro lugar y que él mismo, cuando casó con la infanta de Castilla, no recibió ninguna dote. Los castellanos alegaron que se demostraría lo dicho a Oveco, lo que el rey negó y se estuvo negociando toda la tarde con la misma respuesta regia: no entregaría Játiva ni ningún otro lugar.

Al día siguiente los negociadores insistieron e indicaron que, de todas formas, el infante tendría Játiva pues el alcaide rebelde se la iba a dar. Esto enojó al rey, que dijo que para entrar en Játiva tendrían que pasar por encima de él, y les ordenó regresar y se preparó para partir<sup>40</sup>.

Solo la intermediación de la reina, junto a la retirada de la petición del infante, salvó la situación, acordándose reunirse para establecer los límites entre ambos reinos. Esta última propuesta castellana nos muestra, efectivamente, que lo que se estaba tratando en esos momentos eran los límites entre ambos reinos, y que el infante, con mayor o menor poder, era lo que estaba buscando.

El resultado es el conocido tratado de Almisra, donde se habían reunido Jaime y Alfonso<sup>41</sup>. Este es un buen ejemplo de la actividad diplomática de Alfonso como

<sup>39</sup> *Llibre dels feits del rei En Jaume*, cap. 344, p. 377.

<sup>40</sup> *Llibre dels feits del rei En Jaume*, cap. 344, p. 377. El uso de la ira, como otras emociones, en diplomacia está apenas inexplorado. Su análisis lo trato en un trabajo aún en preparación. Véase, al respecto, al menos, el básico trabajo coordinado por ROSENWEIN, Barbara (coord.) – *Angers past. The social uses of an emotion in the Middle Ages*. Ithaca-Londres: Cornell University Press, 1998.

<sup>41</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Jaime I, 085. En ocasiones la bibliografía que lo ha tratado ha citado otros documentos, suponemos que por error: PASCUAL MARTÍNEZ, Lope – “Documentación de Jaime I referida al Reino de Murcia”. *Anales de la Universidad de Murcia. Letras* 42/3-4 (1983-1984), pp. 159-160, cita ACA, Cartas en papel, 127; *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*.

infante, dado que es él el que aparece mencionado, acordando por sí y por sus sucesores. Es interesante que solo se menciona a Fernando III para indicar que Alfonso es su primogénito. Son Alfonso y Jaime los que lo confirman y sellan cada uno con su sello, aunque en él aparecen confirmando aquellos que colaboraron con cada uno de ellos. En este caso, junto a Alfonso aparecen algunos de los ya mencionados: Pelayo Pérez Correa (maestre de Santiago), Diego López de Haro, Martín Martínez (maestre del Temple), Gonzalo Ibáñez Palomeque (obispo de Cuenca), Alfonso Téllez, Pedro Muñiz de Guzmán, Gonzalo Ramírez y Pedro de Guzmán.

Pero tan relevante como esta negociación por parte del infante Alfonso fue la otra negociación y acuerdo a que llegó con Alfonso: el acuerdo de amistad firmado a la vez en Almizra<sup>42</sup>. Sin duda los roces que se habían producido, tal y como el *Llibre* nos muestra, debieron obligar a reconducir la situación por medio de este acuerdo. Y es relevante porque, de nuevo, es el infante el que actúa *motu proprio*, llegando a un acuerdo con el rey de Aragón. En él ambos, de forma personal, hacen pleito de ayudarse mutuamente frente a cualquiera (excluido el rey don Fernando de Castilla), ya fuese contra vasallos o contra cualquier otra persona. En ella, de nuevo aparecen los mismos colaboradores castellanos.

De esta forma, como vemos, incluso cuando se podía estar defendiendo intereses generales del reino y de Fernando III, Alfonso mostró iniciativas particulares y capacidad para intervenir y acordar en nombre de su padre. Y esto lo vemos no solo en el reparto de territorios (y el intento de modificar acuerdos anteriores), sino también en los acuerdos y pleitos de tipo personal que no dudaba en asumir con el rey de Aragón.

---

vol. I. Ed. Ambrosio Huici Miranda. Valencia: Renovación Tipográfica, 1919, pp. 382-383.; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, p. 26, indica ACA, *Cartas Reales*, J1, nº 87; también fue publicado en la *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia*. vol. 2: *Documentos del siglo XIII*. Ed. Juan Torres Fontes. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1969, nº 3, aunque Torres Fontes citaba la carta 127. Otra explicación podría ser que hubo varios sistemas sucesivos de clasificación de esta documentación.

<sup>42</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Jaime I, 087.

### 3. La actividad diplomática propia

Unos de los elementos más interesantes de la actuación como infante primogénito y heredero de Alfonso son aquellos momentos en los que demostró no solo iniciativa propia, sino la intención de buscar y defender intereses personales suyos, más allá de las políticas o intereses de su padre el rey Fernando.

En este caso su actuación gira en torno a su intervención en la contienda civil portuguesa, generada tras la deposición de Sancho II Capelo por el papa Inocencio IV al declararle *rex inutilis* y entregar la gestión del reino a su hermano Alfonso de Bolonia (llamado así por ser conde de Boulogne, al haberse casado con Inés de Boulogne), que acabaría siendo Alfonso III. Ante este hecho, Alfonso intervino en defensa del rey Sancho, y llegó a intervenir militarmente en Portugal<sup>43</sup>. Ya Monsalvo Antón remarcó, recientemente, cómo la política alfonsí fue, a este respecto, contraria a la de su padre: intervencionista uno, pacifista el otro<sup>44</sup>. No interesa aquí las razones para tal intervención, que algunos autores han razonado y presentado<sup>45</sup>, sino las labores de tipo diplomático que, para tal intervención, llevó a cabo el infante. Porque, como veremos, Alfonso trabajó diplomáticamente en dos frentes: ante el rey de Aragón y ante el papado.

Las primeras comunicaciones fueron con el papado. Ya desde 1246 tenemos constancia de los contactos de Alfonso con el papa Inocencio IV. Sin que sepamos quiénes fueron los emisarios<sup>46</sup>, sabemos que le remitió al menos alguna carta, dado que la respuesta del papa indica haberla recibido y entendido (no se menciona más que la carta, sin ningún embajador -o persona con rango similar-)<sup>47</sup>. A tenor de la respuesta pontificia, el infante se había quejado porque, en su entrada conquistadora en el reino luso, Alfonso de Bolonia había ocupado tierras y fortalezas

<sup>43</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – “Alfonso X y Portugal”. *Alcanate* 4 (2004-2005), pp. 19-34.

<sup>44</sup> MONSALVO ANTÓN, José María – “El reino que heredó”, pp. 59-60. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – “Alfonso X y Portugal”; y GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – *Los poderes y los hombres del reino de Castilla en los conflictos con el reino de Portugal (1250-1350)*. Murcia: Editum, 2020, pp. 19-21.

<sup>45</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – “Alfonso X Portugal”; AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X: relaciones castellano-aragonesas de 1252 a 1263*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1986, pp. 30-31.

<sup>46</sup> Veáse el apartado siguiente.

<sup>47</sup> *Les registres d'Innocent IV. Recueil des bulles de ce pape*. vol. 1. Ed. Élie Berger. París: Ernest Thorin, 1884, pp. 309-310, doc. 288; AAV, Reg. Vat. 21, fol. 292.

que el rey Sancho le había entregado a él. Es posible que la carta de Alfonso incluyese alguna queja por la misma conquista o por la actitud de Alfonso para con el rey Sancho II, dado que el papa defiende en su respuesta la actuación del boloñés bajo su mandato y que él mismo se había visto obligado a intervenir por las muchas quejas de laicos y eclesiásticos para con el rey legítimo. Sin embargo, le indicaba al infante que escribía al gobernante portugués para que respetase las propiedades y bienes del infante castellano (algo que, efectivamente, había hecho ya el día anterior)<sup>48</sup>.

Sabemos que al menos en mayo de 1247 Alfonso debía haber entrado en Portugal, dado que el papa le escribía a él después de haber recibido una carta suya (de nuevo sin mención alguna al enviado del infante), por la que había sido informado de los muchos daños recibidos por el rey de Portugal y su reino, y él mismo, por las acciones del conde de Bolonia. El papa le escribió el 11 de mayo, recordando haberle escrito ya sobre esto. Preocupado por todo ello, le informaba del envío de su penitenciario el franciscano Desiderio<sup>49</sup>.

Una vez pasada la intervención militar alfonsí en Portugal, y posiblemente mientras actuaba Desiderio o a resultas de su trabajo, acudió ante el papa, de nuevo, dados los perjuicios que él y los suyos debían estar recibiendo por parte del clero afín a Alfonso de Bolonia. Así, ya en enero de 1248 el papa tras las indagaciones de Desiderio ordenaba que pusiese fin a los menoscabos que había recibido el infante Alfonso por su entrada en Portugal<sup>50</sup>. Por los poderes encomendados al enviado pontificio para solventar esos problemas podemos llegar a conocer alguno de esos

<sup>48</sup> La respuesta a Alfonso, datada en Lyon el 25 de junio de 1246: AAV, Reg. Vat., 21, fol. 292v; *Les registres d'Innocent IV*, vol. I, p. 286, doc. 1933; QUINTANA PRIETO, Augusto – *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, vol. 1. Roma: Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1988, pp. 309-310, doc. 288; ya previamente lo había editado MARCOS BURRIEL, Andrés – *Memorias para la vida del santo rey Fernando III, dadas a la luz con apéndices y otras ilustraciones por Miguel de Manuel Rodríguez*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra, 1800, p. 477. La carta al conde de Bolonia tiene fecha del día anterior: AAV, Reg. Vat., 21, fol. 293; *Les registres d'Innocent IV*, vol. I, p. 286, doc. 1932; QUINTANA PRIETO, Augusto – *La documentación*, vol. 1, pp. 308-309, doc. 287.

<sup>49</sup> AAV, Reg. Vat. 21, fol. 427; QUINTANA PRIETO, Augusto – *La documentación*, vol. 1, pp. 398-399; *Les registres d'Innocent IV*, vol. I, p. 453; LINEHAN, Peter – *The Spanish church and the papacy in the thirteenth century*. Cambridge: Cambridge University Press, 1971, p. 195.

<sup>50</sup> AAV, Reg. Vat. 21, fol. 247r; QUINTANA PRIETO, Augusto – *La documentación*, vol. 1, pp. 465-466 y 478-479; docs. 475 y 478.

males: excomuniones vertidas por el arzobispo de Braga y el obispo de Coímbra<sup>51</sup>, los muertos en esa acción militar no habían podido ser enterrados en cementerio cristiano (debido a la excomunión)<sup>52</sup>, y el mismo infante debía haber sido objeto de esa pena<sup>53</sup>. El enviado pontificio tenía órdenes de poner fin a todo ello, incluyendo que declarase que ni el infante ni los suyos habían incurrido en excomunión (haciendo que los difuntos fuesen enterrados en sagrado). Como vemos, el papa intervenía para defender al infante castellano, por mucho que apoyase a Alfonso de Bolonia.

Pero, además, sabemos que el infante, para esta misma cuestión portuguesa, también contactó con su suegro el rey catalano-aragonés. A finales de 1246, es decir, casi a la vez que escribía quejándose al papa por las acciones del conde de Bolonia, Alfonso escribía una carta a Jaime I<sup>54</sup>. En ella le indica cómo previamente le había comunicado que tenía intención de entrar en Portugal, y que por ello le había enviado rogar que le enviase al infante Pedro junto con 300 caballeros y Pero Cornel. La misma carta nos indica que el monarca le envió respuesta por medio de su escribano Guillem. La respuesta no debió ser todo lo que quería el infante, pues reiteraba su petición de que se enviase a Pero Cornel y al infante con los caballeros (lo que nos permite suponer que no se les había enviado). Sin embargo, sí informa (por el agradecimiento que le transmite) de que el rey Jaime había escrito al infante Pedro de Portugal (con lo que era una de las peticiones previas de Alfonso). Por último, le informaba de que el escribano Guillem, que volvía para la Corona de Aragón, le informaría de todo puntualmente y le pedía le diese fe.

Es decir, la carta que se conserva nos permite saber que hubo una comunicación previa (que no sabemos si fue por carta o por enviado). En ella le solicitó el envío de tropas y obreros (se habla específicamente de “caveros”, es decir gente para cavar

<sup>51</sup> *Les registres d'Innocent IV*, vol. 1, p. 536; LINEHAN, Peter – *The Spanish church and the papacy*, p. 195, aunque el benemérito hispanista se equivocaba al considerarlo fruto de una guerra fronteriza entre Castilla y Portugal.

<sup>52</sup> AAV, Reg. Vat. 21, fol. 500v; QUINTANA PRIETO, Augusto – *La documentación*, vol. 1, pp. 465-466, doc. 475.

<sup>53</sup> AAV, Reg. Vat. 21, fol. 500v; QUINTANA PRIETO, Augusto – *La documentación*, vol. 1, pp. 467-468, doc. 478.

<sup>54</sup> ACA, Real Cancillería, Cartas reales, Jaime I, 99; publicada en VALLS-TABERNER, Ferran – “Relacions familiars i politiques”, p. 14.

zanjas o minas) y también que le pidió que escribiese al infante Pedro de Portugal para que no prestase ayuda al conde de Bolonia. Esta fue la ayuda que sí consiguió, dado que, según dice la respuesta alfonsina, le tenía en mucho el que hubiese escrito a Pedro de Portugal, pues consideraba que sin su apoyo el conde de Bolonia no podría hacerse con el reino.

¿Acudieron finalmente los caballeros catalanes junto a Alfonso? Aunque se ha aseverado con anterioridad<sup>55</sup>, con la información que tenemos no podemos afirmarlo. La carta deteriorada parece entrever que no es así y que el infante vuelve a pedirselos (así como que acudan el infante y Pedro Cornel). Sí sabemos que acudirían posteriormente, incluido el infante y Pedro de Portugal, a la conquista de Sevilla (con lo que se mantenía alejado al portugués de poder apoyar a Alfonso de Bolonia), junto a tropas catalanas, pero nada indica que Jaime hubiese cambiado de idea y enviado a los caballeros que pedía el infante para su entrada portuguesa.

#### **4. Las formas de la diplomacia alfonsí**

Como se ha podido apreciar, al repasar las acciones del primogénito, el infante Alfonso llevó a cabo tanto diplomacia directa como indirecta. En el primer caso hemos visto cómo intervino en persona. Fue el caso de los enviados murcianos, así como con Jaime I y con el papado. Con Jaime, de hecho, incluso llegó a tener una reunión personal (lo que, en la forma castellana bajomedieval, se conocía como “vistas”). Para este tipo de negociación, además, le hemos visto contar con consejeros, que quedan claramente plasmados en el caso de las negociaciones emprendidas para dar cumplimiento a la entrega del reino de Murcia en Alcaraz, así como en las vistas con su suegro el rey aragonés en Almizra. Este último caso, pese a ser unas vistas, nos muestran claramente el uso, también, de la diplomacia indirecta, pues se menciona a los nobles que acudieron a negociar en su nombre. No es baladí que algunos aparezcan repetidos en otras ocasiones y misiones. Y, como se ha podido apreciar, también desarrolló una activa diplomacia indirecta, tanto con la remisión de cartas (conservadas en el ámbito aragonés) como con el envío de embajadores.

---

<sup>55</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, p. 32.

Conocemos algunos de los hombres a los que empleó como embajadores o como negociadores. Es interesante ver cómo, por ejemplo, no dudó en emplear a los delegados aragoneses en su viaje de vuelta desde Sevilla en 1249: Vidal de Canellas, obispo de Huesca, y Lope Ximénez. Él mismo indicaba que hablarían a Jaime en su nombre y hacía hincapié en la figura de Lope. No sería la única vez que, en comunicación con el rey aragonés, utilizase a sus enviados como embajadores propios. Así, en 1246, cuando trataba de conseguir el apoyo de su suegro para la aventura portuguesa, de nuevo utilizó al escribano Guillem (que Jaime le había enviado) para transmitir ciertas cuestiones a su regreso al rey de Aragón, pidiendo que le diese fe sobre ello. Parece evidente que con ello se buscaba dar una imagen de cercanía del infante para con el rey aragonés, tanto como para confiar en sus embajadores.

Además, de entre los castellanos, en dos ocasiones, al menos, aparece en su entorno, en el momento de negociar el maestre de Santiago: Pelayo Pérez Correa. Lo hizo en las negociaciones en Murcia y, de forma específica, consta que actuó como negociador de Alfonso en Almisra, en esta ocasión junto a Diego López de Haro. Es decir, vemos cómo el maestre tuvo una cierta participación y no deja de chocar con el hecho de que solo en una ocasión sirviese como embajador a Alfonso X en su reinado personal<sup>56</sup>. Este hecho es tal vez indicativo de cómo el posterior monarca estaba aquí en sus inicios y que estos primeros colaboradores pudieron ser sustituidos a posteriori por otros, buscando, tal vez, mayor eficiencia, y de ahí el hecho que apenas repitiesen misiones diplomáticas en el reinado efectivo. Nos mostraría, así, a un infante y luego rey que sabe valorar y analizar el cometido de sus servidores.

Otro hecho que llama la atención en la diplomacia, escrita en este caso, de Alfonso es el idioma utilizado. En las cartas que escribió a Jaime es interesante el uso que hace de la lengua. Mientras que su padre aún mantenía el latín en sus

---

<sup>56</sup> Fue enviado a Portugal en 1263: ANTT, *Chancelaria Afonso III*, Livro III, fols. 13v-14v; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X*, p. 155; VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – “La diplomacia al servicio del poder: una aproximación al caso de Alfonso X”. In MAREY, Alexander; AUROV, Oleg (dirs.) - *La Historia y el poder, el historiador en el poder*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert (en prensa).

comunicaciones diplomáticas con el rey aragonés, su hijo el infante escribía en castellano. A veces, incluso, de forma coetánea. Así, hemos visto como en 1246 el rey Fernando escribía al rey Jaime en latín, a la vez que su hijo le escribía en romance (salvo la *intitulatio* y *salutatio* que se mantenían en latín). Esto cuadra perfectamente con la evolución del castellano como lengua administrativa en Castilla y León. El cambio entre ambos idiomas se realiza precisamente entre los reinados de Fernando III y Alfonso X, según estudió Inés Fernández-Ordóñez<sup>57</sup>. Efectivamente, si en 1230 solo un 8% de los documentos estaban escritos en castellano, en 1240 la cifra alcanzaba el 16, y en 1250 ya el 45% de los documentos emitidos se redactaron en romance. Es relevante que, en los últimos años del reinado de Fernando, alcanzó incluso el 71%. Desde el ascenso de Alfonso al trono el proceso no hizo sino completarse. Los documentos más solemnes tardaron más en pasar a redactarse en castellano, así como los dirigidos a instituciones. El momento del cambio, según la profesora Fernández Ordóñez, se sitúa en la conquista de Andalucía, precisamente el marco en el que nos movemos. Por ello, no deja de ser relevante que mientras Fernando escribía en latín al rey aragonés su hijo lo hiciese en castellano. E, incluso, hay que tener en cuenta que, posteriormente, cuando Alfonso subió al trono de Castilla, escribió a otros reinos en latín, lo que hace más llamativo aún que a su suegro le escribiese en romance. ¿Qué razones puede haber para ello? ¿La búsqueda de la familiaridad? ¿El conocimiento del uso que su propio suegro hacía de las lenguas romances (donde el *Llibre* sería el mejor ejemplo)?

## 5. Conclusiones

De esta forma, se ha podido comprobar cómo Alfonso, siendo infante heredero, desarrolló una muy intensa y especial actividad diplomática a lo largo de los años 40 del siglo XIII. De pronto, el infante se volvió muy activo en este campo y llevando a cabo, además, acciones de notable calado que podía esperarse que no desarrollase sino alguien ya versado en la diplomacia del reino: como puede ser el caso de la incorporación del reino de Murcia, lo relativo a su matrimonio con Leonor, y las

---

<sup>57</sup> FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés - “La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la península ibérica”. In MARTÍNEZ SOPENA, Pascual; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana María (eds.) - *La construcción medieval de la memoria regia*. Valencia: Edicions de la Universitat de València, 2011, pp. 323-362, en concreto pp. 329-330.

negociaciones para la fijación de la frontera y una alianza con su suegro Jaime I. El infante se convertía en el agente principal de importantes gestiones, encabezando él mismo las misiones y contando con sus propios colaboradores (aunque lo hiciese con el beneplácito de su padre: al hacer constar que actuaba en nombre de Fernando así nos lo indica). Desde ese momento Alfonso no dudó en intervenir en la política exterior, sin contar, aparentemente, con su padre, al menos en los momentos iniciales. Esto nos muestra, sin duda, una iniciativa propia y una gran confianza en que su padre aceptará lo que él haga. Esta actividad personal le llevó, incluso, a firmar acuerdos en su nombre, sin reflejar, si quiera, el nombre de su padre (como es el caso de los acuerdos con Jaime I de Aragón).

Le hemos visto escribiendo a otras autoridades (el papa, el rey Jaime I...) buscando una serie de objetivos que no siempre concordaban con los de Fernando III. Efectivamente ocurrió así en los casos de Murcia y los acuerdos con Aragón. Pero también llevó a cabo una agenda propia, en la que lo que se buscaba era su propio interés, fuese este cual fuese, como es el caso claro de su intervención en Portugal y toda la diplomacia que desarrolló al efecto tanto ante el papa como ante el rey de Aragón.

Esta diplomacia es especialmente relevante si hacemos una comparación a futuro, es decir, con la concepción que posteriormente se plasmaría en la legislación del propio monarca: las *Siete Partidas*. También es especialmente relevante el uso que se hace de la lengua por parte de este infante heredero, que es un reflejo tanto de los cambios que emprendió Fernando III, como de los que posteriormente culminó él mismo ya como rey de León y Castilla. Se avanza hacia un estándar castellano, que no se cumplía, al menos en lo tocante a la diplomacia, en el momento en el que era infante, y que él tampoco siguió al cien por cien siendo rey. ¿Acaso estamos ante tanteos? ¿O ante un caso especial? Es difícil saberlo.

Sea como fuere, hemos podido apreciar que Alfonso sí desarrolló una extensa diplomacia propia en un momento histórico en el que, tanto en el ámbito castellano como en el leonés, no era habitual que así ocurriese. Con ello se marca claramente cómo la iniciativa del heredero, fomentada ya por su padre, suponía una clara idea

de cómo hacer las cosas y que, en el futuro, se plasmaría en parte en su reinado personal.

## Referências Bibliográficas

### Archivos

Lisboa, Archivo Nacional da Torre do Tombo [ANTT], *Chancelaria Afonso III*, Livro III.

Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón [ACA], *Bulas pontificias*, leg. 10.

Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón [ACA], *Real Cancillería*, Cartas reales, Jaime I.

Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón [ACA], *Real Cancillería*, Pergaminos, Jaime I.

Vaticano, Archivo Apostolico Vaticano [AAV], Reg. Vat. 21.

### Fuentes editadas

*Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia*. vol. 2. *Documentos del siglo XIII*. Ed. Juan Torres Fontes. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1969.

*Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*. vol. 1. Ed. Ambrosio Huici Miranda. Valencia: Renovación Tipográfica, 1919

*Colección diplomática de los Reyes de Navarra de la dinastía de Champaña*. vol. 1. *Teobaldo I (1234-1253)*. Ed. Margarita Martín González. San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, 1987.

*Documentos de Jaime I de Aragón*. 7 vols. Eds. María Desamparados Cabanes Pecourt; Ambrosio Huici-Miranda. Valencia: Anubar, 1976.

*Estoria de Espanna digital*. Ed. Aengus Ward, 2019. (<https://blog.bham.ac.uk/estoriadigital/> y DOI: 10.5281/zenodo.2593588). [Consultada por última vez el 1 de marzo de 2024.]

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas de Fernando III*. 3 vols. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986.

*Llibre dels feits del rei En Jaume*. Éd. Ferran Soldevila. *Les Quatre grans Cròniques*. Rév. Jordi Bruguera; Maria Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona: Institut d'estudis catalans, 2007.

MARCOS BURRIEL, Andrés – *Memorias para la vida del santo rey Fernando III, dadas a la luz con apéndices y otras ilustraciones por Miguel de Manuel Rodríguez*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra, 1800.

*Memorial histórico español*. Vol. I. Madrid: Real Academia de la Historia, 1851.

PASCUAL MARTÍNEZ, Lope – “Documentación de Jaime I referida al Reino de Murcia”. *Anales de la Universidad de Murcia. Letras* 42/3-4 (1983-1984), pp. 159-160.

*Primera crónica general. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Ed. Ramon Menéndez Pidal. Madrid: Bailly-Baillière é hijos, 1906.

QUINTANA PRIETO, Augusto – *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*. 2 vols. Roma: Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1988.

*Les registres d’Innocent IV. Recueil des bulles de ce pape*. vol. 1. Ed. Élie Berger. París: Ernest Thorin, 1884.

ZURITA, Jerónimo – *Anales de la Corona de Aragón*. Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe; Pilar Rivero sobre la edición de Ángel Canellas López. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003.

### **Bibliografía**

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X: relaciones castellano-aragonesas de 1252 a 1263*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1986.

BIANCHINI, Janna – *Power and Authority in the Reign of Berenguela of Castile*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2012

CARCELLER CERVIÑO, Pilar; VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – *Catalina de Lancáster. Una reina y el poder*. Madrid: Sílex ediciones, 2021.

CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. – “Príncipe y principado de Asturias: Historia dinástica y territorial de un título”. *Anuario de historia del derecho español* 71 (2001), pp. 49-74.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, Inés – “Decisiones editoriales. La nueva edición crítica de la *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio”. In AYALA MARTÍNEZ, Carlos de; JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, Javier E.; SÁNCHEZ SAUS, Rafael (eds.) – *Alfonso X. Su reinado y su legado ocho siglos después*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 121-140.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés – “La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la península ibérica”. In MARTÍNEZ SOPENA, Pascual; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana María (eds.) – *La construcción medieval*

*de la memoria regia*. Valencia: Edicions de la Universitat de València, 2011, pp. 323-362.

FRANCISCO OLMOS, José María de – *El príncipe heredero en las coronas de Castilla y Aragón durante la Baja Edad Media*. Madrid: Universidad Complutense, 2001.

FRANCISCO OLMOS, José María – “La evolución de la sucesión al trono en la Europa Medieval Cristiana: II. Siglo XIII. Los casos de Castilla y Aragón”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 14 (2011), pp. 169-276.

FUENTE PÉREZ, María Jesús – *Violante de Aragón, reina de Castilla*. Madrid: Dykinson, 2017.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – *Los poderes y los hombres del reino de Castilla em los conflictos com el reino de Portugal (1250-1350)*. Murcia: Editum, 2020

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas de Fernando III*. 3 vols. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – “Alfonso X infante”. *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 22 (2001), pp. 291-310.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – “Alfonso X y Portugal”. *Alcanate* 4 (2004-2005), pp. 19-34.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Alfonso X el Sabio*. Barcelona: Ariel, 2004.

LINEHAN, Peter – *The Spanish church and the papacy in the thirteenth century*. Cambridge: Cambridge University Press, 1971.

MOEGLIN, Jean Marie (dir.), PÉQUIGNOT, Stéphane – *Diplomatie et “relations internationales” au Moyen Âge (IXe-XVe siècle)*. París: PUF, 2017.

MOLINA LÓPEZ, Emilio – “El gobierno de Zayyân B. Mardanîs en Murcia (1239-1241)”. *Miscelánea Medieval Murciana* 7 (1981), pp. 157-182.

MONSALVO ANTÓN, José María – “ El reino que heredó Alfonso X: la Castilla de Fernando III”. In AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, Javier E., y SÁNCHEZ SAUS, Rafael (eds.) – *Alfonso X. Su reinado y su legado ocho siglos después*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 13-62.

MOXÓ Y MONTOLIÚ, Francisco de – “El enlace de Alfonso de Castilla y Violante de Aragón: marco político y presiones cronológicas”. *Hispania* 49 (1989), pp. 69-110.

PÉREZ MARTÍN, Antonio – “Jacobo de las Leyes: Ureña tenía razón”. *Anales de Derecho. Universidad de Murcia* 26 (2008), pp. 251-273.

ROSENWEIN, Barbara (coord.) – *Angers past. The social uses of an emotion in the Middle Ages*. Ithaca-Londres: Cornell University Press, 1998.

SALVADOR MARTÍNEZ, Heraclio – *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)*. Madrid: Polifemo, 2012.

SHADIS, Miriam – *Berenguela of Castile (1180-1246) and political women in the High Middle Ages*. Nueva York: Palgrave-MacMillan, 2009.

TORRES FONTES, Juan – “La delimitación del sudeste peninsular (tratados de partición de la Reconquista)”. *Anales de la Universidad de Murcia* 8 (1950), pp. 687-689.

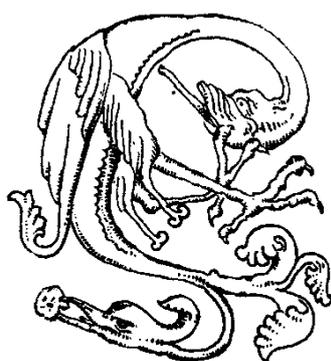
VALLS-TABERNER, Ferran – “Relacions familiars i polítiques entre Jaume el Conqueridor i Anfos el Savi”. *Bulletin hispanique* 21-1 (1919), pp. 9-52.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – “Corte y diplomacia en la Castilla bajomedieval”. *Mélanges de la Casa de Velázquez* 45-2 (2015), pp. 105-124.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – “La diplomacia al servicio del poder: una aproximación al caso de Alfonso X”. In MAREY, Alexander; AUROV, Oleg (dir.) – *La Historia y el poder, el historiador en el poder*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, (en prensa).

**COMO CITAR ESTE ARTIGO | HOW TO QUOTE THIS ARTICLE:**

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – “La diplomacia del heredero en Castilla: el caso de Alfonso X”. *Medievalista* 35 (Julho – Dezembro 2024), pp. 119-146. Disponível em <https://medievalista.iem.fcsh.unl.pt>.



Esta revista tem uma Licença **Creative Commons - Atribuição-NãoComercial 4.0 Internacional**.